



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
29/08/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
30/08/2025

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 73/23.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintiocho de agosto de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguientes Servicio:

TRANSPARENCIA:

9. BASES DE LA III EDICIÓN DE “CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE, COLABORADORA Y PARTICIPATIVA”.

El contenido de la **PROPUESTA** y de las **BASES** se encuentra en los documentos electrónicos firmados por *D. Álvaro Valdés Pujol*, previa firma del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Administración electrónica y Transparencia, *D. Diego Lorente Balibrea*; y de la Técnico de Administración General adscrita al Servicio; el día 28 de julio de 2025 identificado con CSV:

J.G.L. nº. 73, sesión 23.25, ordinaria, 28 de agosto de 2025.

1/4



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
01/09/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PMXJ FWDM NRMP JWMP

C09.TRANSPARENCIA.bases_III_edicion_premio - SEFYCU 3782479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
29/08/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
30/08/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
01/09/2025

H2AA PFLF X2ZJ QEDA UUHR; y el día 16 de octubre de 2024, identificado con CSV: H2AA FUCD CXWQ FMHK MZMQ, respectivamente.

El texto de la **PROPUESTA** es del siguiente tenor literal:

“La sociedad está en continuo cambio, de modo que los valores, las normas sociales, la cultura y la educación están en constante evolución. Este continuo cambio también atañe a la forma de gobernar. Surgen nuevos conceptos como el de Gobierno Abierto que se apoya en la Transparencia, la Colaboración y la Participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Cartagena cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, tanto en el acceso a la información pública como en la Publicidad activa.

A través del Portal de Transparencia <https://www.cartagena.es/gobiernoabierto.asp>, el Ayuntamiento de Cartagena lleva a cabo la Publicidad activa, publicando información y actuaciones llevadas a cabo durante la gestión pública municipal, que contribuyen a mejorar el compromiso de los gobernantes y la confianza de los ciudadanos en ellos.

La información publicada en el citado portal ha sido objeto de reconocimiento con la obtención del **Sello Infoparticipa** a la calidad y transparencia de la comunicación pública local otorgada por la Universidad Autónoma de Barcelona y el **sello europeo Elogio** que es el mayor reconocimiento del Consejo de Europa para los gobiernos locales que alcanzan la Excelencia en gobernanza e Innovación democrática.

Sin embargo, el Área de transparencia quiere ir más allá de las obligaciones legales y fomentar la importancia de educar a nuestros jóvenes desde edades tempranas en la cultura de la Transparencia, vinculada a valores tan importantes como la ética, la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la confianza, la colaboración...

Con este objetivo, el Área de Transparencia lleva convocando en los dos últimos años la Edición de “Cartagena, ciudad transparente, colaboradora y participativa” dirigida a los escolares de todo el término municipal, con muy buena acogida.

El objetivo es dar a conocer al alumnado en que consiste la Transparencia y el Gobierno abierto, la importancia de que dichos valores vayan impregnando la actividad pública, tanto del Gobierno nacional y autonómico, como de los gobiernos locales, que atienden las necesidades más básicas y primarias de la ciudadanía, y cómo puede afectar a su vida diaria (por ejemplo los presupuestos participativos, donde los escolares debaten y realizan propuestas que se llevarán a cabo, acceder a información pública como en que se gasta en el ayuntamiento el dinero recaudado,...)

La adquisición de los premios y el material de imprenta preciso (diplomas, revistas...) se hará con cargo a la partida presupuestaria “2025-08005-9250-2269999 Otros gastos diversos”.

El art 25.1 de la Ley básica de régimen local 7/1985, de 2 abril dispone que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El artículo 25.2 establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

J.G.L. nº. 73, sesión 23.25, ordinaria, 28 de agosto de 2025.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PMXJ FWDM NRMP JWMP

C09.TRANSPARENCIA.bases_III_edicion_premio - SEFYCU 3782479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
29/08/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
30/08/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
01/09/2025

Los premios establecidos en la presente convocatoria tienen por objeto la promoción de la cultura de la Transparencia, la participación ciudadana y el Buen gobierno entre los escolares del término municipal y tienen la consideración de subvención en especie, tal y como recoge la Disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los premios concedidos a los alumnos y a los centros ganadores del concurso se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, en las Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2025 y en la presente convocatoria. Por lo que los ganadores deberán cumplir los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario.

Por tanto, el pago de la subvención no supone ningún desembolso pecuniario en favor de los beneficiarios, sino la entrega de los premios en especie. Dichos premios serán adquiridos con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria de conformidad con la legislación patrimonial o de contratación, con cargo a la partida presupuestaria "2025-08005-9250-2269999 Otros gastos diversos" y con la finalidad de ser entregados a los alumnos y centros escolares ganadores, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional 5ª de la Ley general de Subvenciones.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aprobar las Bases(*) de la III Edición de "Cartagena ciudad transparente, Colaboradora y Participativa.

Segundo.- Proceder a la publicación de las mismas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá lo procedente.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN"

(*) La propuesta se acompaña de las referidas **BASES** cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA FUCD CXWQ FMHK MZMQ, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 29 de julio de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 8 de agosto de 2025, por el **Interventor General Municipal**, N°

J.G.L. n°. 73, sesión 23.25, ordinaria, 28 de agosto de 2025.

Pág. 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PMXJ FWDM NRMP JWMP

C09.TRANSPARENCIA.bases_III_edicion_premio - SEFYCU 3782479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
29/08/2025

SB 65/2025, en el que indica lo siguiente:

“ ...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

...”

Dicha propuesta, BASES e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
30/08/2025

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
01/09/2025

J.G.L. n°. 73, sesión 23.25, ordinaria, 28 de agosto de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PMXJ FWDM NRMP JWMP

C09.TRANSPARENCIA.bases_III_edicion_premio - SEFYCU 3782479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4